Universidad Cooperativa de Colombia

NIT: 860029924-7

Certifica Que:

El señor (a), LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR con la cédula de ciudadanía No. 1075257431 laboró en esta Institución mediante contrato de trabajo a TERMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO, desde el 11/02/2019 hasta el 6/7/2019.

Su último cargo desempeñado fue PROFESOR CÁTEDRA ESPECIALISTA.

Para constancia se firma en Neiva, el Junio 7 de 2019.

Se expide en cumplimiento de la normatividad laboral vigente y hace parte del paquete de documentos de retiro del trabajador.



OLGA PATRICIA SANCHEZ RUBIO
DIRECTORA SEDE
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Universidad Cooperativa de Colombia

NIT: 860029924-7

Certifica Que:

El señor (a), **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR,** con la cedula de ciudadanía No. **1075257431** laboró en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo POR HORA CATEDRA, desde el 03/02/2020 hasta el 30/05/2020.

Su último cargo desempeñado fue PROFESOR CÁTEDRA ESPECIALISTA.

Para constancia se firma en Neiva, el mayo 30 de 2020.

Se expide en cumplimiento de la normatividad laboral vigente y hace parte del paquete de documentos de retiro del trabajador.

OLGA PATRICIA SANCHEZ RUBIO
DIRECTORA SEDE
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VIAS GIRARDOT
NIT. 901.307.696-3

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **LUZ DIVIA QUIMBAYA** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.075.257.432, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA,** para el contrato de obra derivado de la licitación pública N° LP-018 DE 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE CRA 12ª ENTRE LA 30,31 Y 32 DEL BARRIO ROSABLANCA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019 De acuerdo con la siguiente información del contrato:

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS GIRARDOT RP. LEGAL LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIRARDOT
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2019
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 479.202.075,00
PLAZO EJECUTADO	NOVENTA (90) DIAS

El presente se expide a la solicitud del interesado, para los fines pertinentes, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
R.L. CONSORCIO VIAS GIRARDOT
NIT. 901.307.696-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SUPERVISOR PROYECTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA:

Que la firma **SINCO LTDA.,** Nit. 800.195.924-9, representada legalmente por el ingeniero CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.142.300 de Bogotá, celebró el siguiente contrato con el municipio de Algeciras Huila:

CONTRATO No.	004 DE 2016
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA ALGECIRAS – LA ARCADIA PR 0+0000 AL PR 9+000, EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR:	$321.488.200,00
VALOR S.M.L.V.M:	435,78
PLAZO DE EJECUCION:	100 días
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 08 DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	FEBRERO 15 DE 2017

Que los estudios y diseños fueron ejecutados con el siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA PROFESIONAL
Carlos Arturo Quiza Camacho	Director Consultoría	79.142.300	25202-03055 CND
Fabián Tafur Sánchez	Especialista en Infraestructura Vial	79.683.578	25202-68065 CND
Andrea María Brand Ruíz	Geólogo	30.311.725	1359
Diego Ernesto Dueñas Puentes	Especialista Estructural	7.162.583	25202-53876 CND
Diego Alexander Reyes Velandia	Especialista Geotecnia	79.057.911	25202-75597 CND
José Mauricio Gómez Pachón	Ingeniero Catastral	79.200.081	25222-19629 CND
Adriana Marcela González Alvarado	Economista	52.414.885	N/A
Piedad Constanza Mora Córdoba	Ingeniera Ambiental	52.097.739	25260-67271 CND
Luz Divia Quimbaya Cuéllar	Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos	1.075.257.431	70202-266146 TLM
Javier Humberto Giraldo Jiménez	Especialista en Vías	1.083.886.304	19202-225421 CAU

Se expide a solicitud del Interesado, en Algeciras Huila, los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017.

JANES CORTÉS PINTO
Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor Proyecto

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la firma **SINCO LTDA.** con Nit.800.195.924-9, representada legalmente por el ingeniero CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.142.300 de Bogotá, ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO No.	004 DE 2018
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PRIORIZADAS (25 TRAMOS) EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR EJECUTADO	$20.000.000,00
VALOR EN SMLMV	25,60
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA INICIO	MAYO 10 DE 2018
FECHA SUSPENSIÓN	JUNIO 27 DE 2018
FECHA REINICIO	SEPTIEMBRE 15 DE 2018
FECHA TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 26 DE 2018
FECHA LIQUIDACION	SEPTIEMBRE 27 DE 2018
ÁREA DISEÑADA	2.178,92 M
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO

Que las actividades fueron ejecutadas con el siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
Carlos Arturo Quiza Camacho	Director de consultoría	79.142.300	25202-03055 CND
Angela Matilde Zambrano Caviedes	Ingeniero Civil	1.075.843.795	19202-345948 CAU
Lindsay Vibed Daza Salgado	Profesional Ambiental	49.609.707	20924-125718 CES
Luz Divia Quimbaya Cuéllar	Especialista Geotecnia vial y Pavimentos	1.075.257.431	70202-266146 TLM
Javier Humberto Giraldo Jiménez	Especialista en Vías	1.083.886.304	19202-225421 CAU
Jaime Trujillo Salazar	Topógrafo	4.945.986	01-2544 CPNT

Se expide en Algeciras, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019.

JOSÉ LUIS CAMPO GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas

Serviconstrucciones PJ S.A.S.
NIT. 900.488.165-6 Régimen Común

Estuco - Pintura - Graniplast
Cielos Rasos Drywall - Aluminio - Carpintería
Estucos Venecianos - Diseño Construcción
Reformas y todo lo relacionado con la
Construcción y Obra Civil

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S.

NIT.900.488.165

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR** , identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.257.431, expedida en Neiva - Huila, laboró en esta empresa en el periodo comprendido desde el 16 de Junio de 2013 hasta el 30 de Noviembre del mismo año; en el Proyecto **CIUDADELA ENSENILLO**, como Ingeniera Residente en acabados con el contratista independiente **SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS**.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2013.

NITOR JAMES RAMOS VEGA
Gerente

Calle 18 A Sur No. 32A-11 B/. Manzanares Tel.860 0060 Cel. 320 342 0435 - 317 506 2155
E-mail: nitorjames2009@hotmail.com

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

Que la Señorita **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.257.431 expedida en Neiva (H), prestó sus servicios en la Sociedad como INGENIERA CIVIL, encargada del control de calidad de la Planta de Triturados la Victoria, desde Abril 15 hasta Julio 15 de 2013. Distinguiéndose por su responsabilidad, honestidad y buenos servicios en las tareas encomendadas.

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2013.

ABELARDO MEDINA CASTILLO
R.L. ROJAS ARCILA S EN C.

U. T.
SAN MIGUEL

NIT: 900.793.498-0

CERTIFICA

Que la señora **Luz Divia Quimbaya Cuellar,** identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.075.257.431 de Neiva (Huila), laboró en la empresa Unión Temporal San Miguel , desde el primero (01) de Julio 2015 hasta el catorce (14) de Noviembre del 2015, desempeñando el cargo de Ingeniera residente de obra.

Demostrando siempre honestidad y buen cumplimiento de sus deberes y funciones.

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente;

Sergio Cornejo Velásquez
Gerente General

CONSORCIO GUARDIOS 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GUARDIOS 2021

CERTIFICA:

Que la Ingeniera LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR con Matricula Profesional 70202-266146 TLM, realizó el acompañamiento técnico como especialista en vías, encargada de la formulación del plan vial en el marco del contrato No. 007- 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS" celebrado entre el Consorcio Guardios 2021 y el municipio de Agua de Dios en el Departamento de Cundinamarca, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO: *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.*
FECHA DE EJECUCIÓN: *Del 07 de marzo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023.*
TIEMPO DE EJECUCIÓN: *CATORCE (14) MESES Y NUEVE (09) DIAS*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 007 - 2021: *$ 6.750.000.000,00*

El trabajo de la profesional en vías fue desarrollado de forma satisfactoria, cumpliendo el alcance del contrato No. 007 del 2021 y las solicitudes de interventoría.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinte (20) Días del mes de diciembre de 2023.

MARILUZ VARGAS GONZÁLEZ
Representante legal
CONSORCIO GUARDIOS 2021
Contratista

Universidad Cooperativa de Colombia

Universidad Cooperativa de Colombia

NIT: 860029924-7

Certifica Que:

El señor (a), QUIMBAYA CUELLAR LUZ DIVIA identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1075257431 laboró en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo POR HORA CATEDRA, desde el 05/02/2018 hasta el 15/12/2018.

Su último cargo desempeñado fue PROFESOR CATEDRATICO.

Para constancia se firma en Neiva, el 15 de diciembre de 2018.

Se expide en cumplimiento de la normatividad laboral vigente y hace parte del paquete de documentos de retiro del trabajador.

IVONNE MARITZA VARGAS HINESTROZA
DIRECTORA SEDE (e)
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Serviconstrucciones PJ S.A.S.
NIT. 900.488.165-6 Régimen Común

Estuco - Pintura - Graniplast
Cielos Rasos Drywall - Aluminio - Carpintería
Estucos Venecianos - Diseño Construcción
Reformas y todo lo relacionado con la
Construcción y Obra Civil

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S.

NIT.900.488.165

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR** , identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.257.431, expedida en Neiva - Huila, laboró en esta empresa en el periodo comprendido desde el 16 de Junio de 2013 hasta el 30 de Noviembre del mismo año; en el Proyecto **CIUDADELA ENSENILLO**, como Ingeniera Residente en acabados con el contratista independiente **SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS**.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2013.

NITOR JAMES RAMOS VEGA
Gerente

Calle 18 A Sur No. 32A-11 B/. Manzanares Tel.860 0060 Cel. 320 342 0435 - 317 506 2155
E-mail: nitorjames2009@hotmail.com

ONSORCIO PROYECONT
IT. 900.488.495 -1

EL SUSCRITO CONTADOR DE CONSORCIO PROYECONT

HACE CONSTAR:

Que la señorita **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.257.431 de Neiva, laboró en esta Empresa desde el 15 de Junio de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013 como AUXILIAR DE RESIDENTE para la obra Macroproyecto Bosques de San Luis Agrupación E.

Durante el tiempo laborado, se destacó por su buen desempeño en el cumplimiento de las funciones asignadas.

La presente certificación se expide en Neiva, a solicitud del interesado, los tres días del mes de Abril de 2014.

MARCO A. LOZANO O.
Contador

Diseño, Construcción, Consultoria e Interventoria de Obras Civiles y de Arquitectura.
Servicios de Laboratorio de Concretos, Pavimentos y Estudio de Suelos.
Producción y Venta de Gravillas; Arenas Lavadas y Trituradas.
Producción y Venta de Prefabricados.
Alquiler de Maquinaria Pesada.
NIT: 900.298.961-7

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

Que la Señorita **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.257.431 expedida en Neiva (H), prestó sus servicios en la Sociedad como INGENIERA CIVIL, encargada del control de calidad de la Planta de Triturados la Victoria, desde Abril 15 hasta Julio 15 de 2013. Distinguiéndose por su responsabilidad, honestidad y buenos servicios en las tareas encomendadas.

Lo anterior se firma a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2013.

ABELARDO MEDINA CASTILLO
R.L. ROJAS ARCILA S EN C.

Km.. 4 Via Vegalarga – Neiva (H)
Celulares: 3103062942 - 3115224771
E-mail: rojasarcila.admon@gmail.com - rojasarcila.presidencia@gmail.com

III SEMINARIO NACIONAL DE AVANCES Y TECNOLOGÍAS EN INGENIERIA CIVIL

IBAGUE 2012

ATEI
Asociación Tolimense de Estudiantes de Ingeniería Civil.

Temáticas
Estructuras - Aguas - Geotecnia
Administración

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

La asociación Tolimense de Estudiantes de Ingeniería Civil y la Universidad de Ibagué

Certifica que:

LUZ DIVIA QUIMBAYA

Participo como:

ASISTENTE

En el evento realizado los días 25 y 26 de Abril de 2012, con una intensidad de 16 Horas Ibagué - Tolima.

Luis Eduardo Peña
Director de Programa Ing. Civil

Juan Pablo Salcedo M.
Juan Pablo Salcedo
Director Seminario

Jessica Paola Cancinilla
Presidente ATEIC

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR

Asistió al Seminario Práctico:



Concretos y Morteros
DE ÚLTIMA GENERACIÓN
Para uso en Edificaciones e Infraestructura

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 3 y 4 de marzo de 2011

Instituto del Concreto
ASOCRETO

Asocreto
Asociación Colombiana de Productores de Concreto

SGC-003-2024

EL SUSCRITO GERENTE DE
SINCO LTDA.

CERTIFICA

Que la ingeniera **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.257.431 de Neiva, matricula profesional No.70202–266146 TLM se desempeñó como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS en el siguiente proyecto:

Contrato No. 1200 DE 2022
Objeto: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE 2,47 KMS DE LA RED VIAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, SALADOBLANCO, TIMANA, AGRADO, SANTA MARÍA, RIVERA Y NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Entidad contratante: SINCO LTDA. Nit. 800.195.924-9
Fecha de Inicio: noviembre 21 de 2022
Fecha de Terminación: diciembre 20 de 2022

Se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024.

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Gerente

Constancia No.1531

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS EL MÓDULO DE ESTADÍSTICA

HACE CONSTAR:

Que la señora LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.257.431 de Neiva, estuvo vinculada como Docente Visitante hora Cátedra, adscrita a la Facultad de Ingeniería, Programa de Ingeniería Agrícola, categoría auxiliar, durante los siguientes periodos académicos:

Periodo: 20181 (23-mar/31-may)								
Sede	**Programa**	**Asignatura**	**Grupo**	**Subgrupo**	**H. Semana**	**Sem.**	**Vinculación**	**Dedicación**
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	PASANTIA	01	16	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	PASANTIA	01	21	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
Periodo: 20182 (06-ago/01-dic) (21-ene/23-feb)								
Sede	**Programa**	**Asignatura**	**Grupo**	**Subgrupo**	**H. Semana**	**Sem.**	**Vinculación**	**Dedicación**
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	01	00	3	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	PASANTIA	01	08	2	17	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

	INGENIERIA AGRICOLA							
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20191 (28-mar/03-ago)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	01	00	3	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	06	00	1	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	06	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20192 (19-sep/18-dic)(22-ene/07-feb)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	01	00	3	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20201 (02-mar/25-jun) (15-jul/01-sep)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	01	00	3	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20202 (17-nov/18-dic) (18-ene/09-abr 2021)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20211 (01-18 jun) (06-jul/01-oct)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20212 (25-oct/17-dic) (11-ene/25-feb 2022)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20221 (11-may/17-jun) (08-29 jul)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	00	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	01	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	02	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20222 (05-sep/18-dic)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	15	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20231 (13-feb/04-jun)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE	MECANICA DE SUELOS	04	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

	INGENIERIA CIVIL							
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	04	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	05	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20232 (01-ago/26-nov)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20241 (05-feb/31-may)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación

Vigilada Mineducación

NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	03	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20242 (05-ago/30-nov)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20251 (03-feb/31-may)

Vigilada Mineducación

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20252 (04-ago/30-nov)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Periodo: 20261 (02-feb/31-may)

Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

Vigilada Mineducación

NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	01	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	01	02	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
NEIVA	DPTO O PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	02	00	2	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

TANIA BEATRIZ BENAFIEL ESPAÑA
Jefe de Oficina Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas

Revisó: Gilber Diofante Vargas Laiseca

Vigilada Mineducación

EL SUSCRITO ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL HUILA

CERTIFICA Y/O HACE CONSTAR

Que la señora LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**,** identificada con cédula de ciudadanía No 1075257431 de Neiva, ejecuto con el Departamento del Huila Nit.800.103.913 - 4 y la Secretaría de Vías e Infraestructura, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 600 de 2024.

N° CONTRATO: 600 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
FECHA DE INICIO:	26 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE JULIO DEL 2024
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($28.973.360,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($28.973.360,00) M/CTE.

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

.

En la ejecución del contrato se realizan las siguientes actividades por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.

2. Desarrollar de manera coordinada sus actividades contractuales junto con el área técnica, administrativa y demás relacionadas para el desarrollo del proyecto de inversión con BPIN 2021D04410023.

3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema dé Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

4. Dar publicidad a su Contrato y mantenerlo debidamente actualizado en la plataforma SECOP II con los soportes correspondientes.

5. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales relacionados con el proyecto de inversión con BPIN 2021004410023.

6. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

7. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.

8. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

9. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.

10. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo pe ejecución del Contrato.

11. Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad e irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.

14. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la

ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforma lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

19. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyo en las actividades de socialización del programa en cada uno de los municipios y las socializaciones para la validación de la información obtenida en la elaboración de los planes viales.

2. Revisar y/o realizar la codificación de vías por municipio.

3. Planificar y programar las actividades a ejecutarse en la elaboración de planes viales tanto en trabajo de campo como en trabajo de oficina

4. Apoyo en la ejecución de las actividades de capacitación del personal de campo oficina.

5. Acompañar la dirección de los comités técnicos realizados durante la ejecución del proyecto.

6. Seguimiento y control del equipo de personal plan vial, encargado para las actividades propias consideradas en el alcance del proyecto.

7. Diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal, en todo lo relacionado con la infraestructura de Vías; con información primaria y secundaria según sea el caso. La información secundaria debe ser fuente de alta confiabilidad del orden nacional e internacional.

8. Consolidar, Revisar y aprobar los documentos de campo y Oficina resultantes de la elaboración de los planes viales municipales, Emitidos dentro del alcance del proyecto

9. Elaborar el documento final-Plan Vial Del departamento y de cada uno de los 33 municipios del objeto del proyecto

10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

11. Brindar apoyo y/o codificación de vías municipales

12. Brindar apoyo en el diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal.

13. Brindar apoyo en 34 documentos finales - Plan Vial.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Agosto 20 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Hans Jaiver Muñoz Aragon

2026SAL00073154

Secretaría de Vías e Infraestructura

Radicado:
2026CS067320-1
Fecha:2026-08-20

2026PQR00045377

EL SUSCRITO ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL HUILA

CERTIFICA Y/O HACE CONSTAR

Que la señora LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**,** identificada con cédula de ciudadanía No 1075257431 de Neiva, ejecuto con el Departamento del Huila Nit.800.103.913 - 4 y la Secretaría de Vías e Infraestructura, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1442 de 2024.

N° CONTRATO: 1442 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($28.973.360,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($28.973.360,00) M/CTE.

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

.

En la ejecución del contrato se realizan las siguientes actividades por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.

2. Desarrollar de manera coordinada sus actividades contractuales junto con el área técnica, administrativa y demás relacionadas para el desarrollo del proyecto de inversión con BPIN 2021D04410023.

3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema dé Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

4. Dar publicidad a su Contrato y mantenerlo debidamente actualizado en la plataforma SECOP II con los soportes correspondientes.

5. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales relacionados con el proyecto de inversión con BPIN 2021004410023.

6. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

7. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.

8. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

9. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.

10. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo pe ejecución del Contrato.

11. Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad e irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.

14. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la

ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforma lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

19. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyo en las actividades de socialización del programa en cada uno de los municipios y las socializaciones para la validación de la información obtenida en la elaboración de los planes viales.

1. 2, Revisar y/o realizar la codificación de vías por municipio.

2. Planificar y programar las actividades a ejecutarse en la elaboración de planes viales tanto en trabajo de campo como en trabajo de oficina

3. Apoyo en la ejecución de las actividades de capacitación del personal de campo oficina.

4. Acompañar la dirección de los comités técnicos realizados durante la ejecución del proyecto.

5. Seguimiento y control del equipo de personal plan vial, encargado para las actividades propias consideradas en el alcance del proyecto.

6. Diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal, en todo lo relacionado con la infraestructura de Vías; con información primaria y secundaria según sea el caso. La información secundaria debe ser fuente de alta confiabilidad del orden nacional e internacional.

7. Consolidar, Revisar y aprobar los documentos de campo y Oficina resultantes de la elaboración de los planes viales municipales, Emitidos dentro del alcance del proyecto

8. Elaborar el documento final-Plan Vial Del departamento y de cada uno de los 33 municipios del objeto del proyecto

9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

10. Brindar apoyo y/o codificación de vías municipales

11. Brindar apoyo en el diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal.

12. Brindar apoyo en 34 documentos finales - Plan Vial.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Agosto 20 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Hans Jaiver Muñoz Aragon

EL SUSCRITO ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL HUILA

CERTIFICA Y/O HACE CONSTAR

Que la señora LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**,** identificada con cédula de ciudadanía No 1075257431 de Neiva, ejecuto con el Departamento del Huila Nit.800.103.913 - 4 y la Secretaría de Vías e Infraestructura, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 732 de 2025.

N° CONTRATO: 732 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO DEL 2025
SUSPENSION No 1	22 DE JULIO DEL 2025
REINICIO No 1	29 DE JULIO DEL 2025
SUSPENSION No 2	30 DE JULIO DEL 2025
REINICIO No 2	20 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE OCTUBRE DEL 2025

VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($28.973.360,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.486.680) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA PESOS ($43.460.040,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

.

En la ejecución del contrato se realizan las siguientes actividades por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

2026SAL00073095

Secretaría de Vías e Infraestructura

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.

2. Desarrollar de manera coordinada sus actividades contractuales junto con el área técnica, administrativa y demás relacionadas para el desarrollo del proyecto de inversión con BPIN 2021D04410023.

3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema dé Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

4. Dar publicidad a su Contrato y mantenerlo debidamente actualizado en la plataforma SECOP II con los soportes correspondientes.

5. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales relacionados con el proyecto de inversión con BPIN 2021004410023.

6. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

7. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.

8. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

9. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.

10. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo pe ejecución del Contrato.

11. Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad e irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.

14. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.

16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforma lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

19. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/

2026SAL00073095

Secretaría de Vías e Infraestructura

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyo en las actividades de socialización del programa en cada uno de los municipios y las socializaciones para la validación de la información obtenida en la elaboración de los planes viales.

1. 2, Revisar y/o realizar la codificación de vías por municipio.

2. presentar Planificación y programa de las actividades a ejecutarse en la elaboración de planes viales tanto en trabajo de campo como en el trabajo de oficina.

3. Apoyo en la ejecución de las actividades de capacitación del personal de campo oficina.

4. Acompañar la dirección de los comités técnicos realizados durante la ejecución del proyecto.

5. Seguimiento y control del equipo de personal plan vial, encargado para las actividades propias consideradas en el alcance del proyecto.

6. Diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal, en todo lo relacionado con la infraestructura de Vías; con información primaria y secundaria según sea el caso. La información secundaria debe ser fuente de alta confiabilidad del orden nacional e internacional.

7. La entrega de las respectivas matrices y documentos que hacen parte del plan vial, deberán ser concertadas conforme a lo señalado por la supervisión del contrato.

8. Consolidar, revisar y aprobar los documentos de campo y oficina resultantes de la elaboración de los planes viales municipales y del departamento, emitidos dentro del alcance del proyecto.

9. Presentar informes de avance mensual con porcentajes de Elaboración de documento final-Plan Vial del departamento y de cada uno de los 33 municipios del objeto del proyecto.

10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

11. Brindar apoyo y/o codificación de vías municipales.

12. Brindar apoyo en el diligenciamiento de la matriz del Plan Vial Departamental y Municipal.

13. Brindar apoyo para la entrega de 34 documentos finales - Plan Vial con la información y documentación organizada, concertada con la supervisión del proyecto.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Agosto 20 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Hans Jaiver Muñoz Aragon

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: __X___ PARCIAL: ___ No.: __				
_X_ CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	1481	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR.		
	NIT O CC:	1.075.257.431		
	DIRECCIÒN:	CRA 10 # 2 – 86 ESTADIO URDANETA	TEL:	321216 7498
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SIFA No. 7927 FECHA (21/11/2025); SPGR 32725 FECHA (21/11/2025);			
CUENTA BANCARIA	No. 650473317 **Banco: BBVA, Tipo de Cuenta:** Cuenta de ahorro libretón			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 10.865.010.00			
	Valor en Letras: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		

	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$10.865.010.00		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIAL, EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIAL, EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24-11-2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO___
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO___
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO___
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO___
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30 de diciembre de 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30-12-25		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 24 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19-11-2025		$ 10.865.010.00	$ 10.865.010.00
2. ACTA PARCIAL No. 1	24-12-2025	$ 7.243.343,00		$ 3.621.667.00

3. ACTA PARCIAL No. 2	30-12-25	$1.690.113,36		$ 1.931.553.63
TOTAL		$ 8.933.456,36	$ 10.865.010.00	$ 1.931.553.63

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora Luz Divia Quimbaya Cuellar en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 4634930597 del mes de diciembre, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 2.897.336 Diciembre 2025 No. 4634930597	Salud	12,5%	$362.200
	Pensión	16 %	$463.600
	ARL	2,436%	$ 70.600

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)**: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
3. Que se autoriza el último pago por el valor de $1.690.113,36, por el acta final del periodo del 24-12-25 al 30-12-25, así mismo se deja constancia un saldo a favor del Departamento del Huila por valor de, $ 1.931.553.63.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila , la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1481 de 2025
6. Que el contrato se desarrolló a cabalidad.
7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes

renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura|

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR
Contratista

BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY
Supervisora

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	**FINAL: __X__ PARCIAL: ____ No.:**				
_X_ CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**Nº:**	**329**	**AÑO:**	**2026**

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR**		
	NIT O CC:	**1.075.257.431**		
	DIRECCIÒN:	**CLL 28b # 38a - 14**	**TEL:**	**321216 7498**
	CIUDAD:	**NEIVA-HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC),** DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**SIFA No. 9148 FECHA (15/01/2026); SPGR 226 FECHA (15/01/2026); SIFA No. 9250 FECHA (11/05/2026); SPGR 1626 FECHA (11/05/2026)**			
CUENTA BANCARIA	**No.** 650473317 **Banco: BBVA, Tipo de Cuenta:** Cuenta de ahorro libretón			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$ 21.730.020,00**			
	Valor en Letras: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$10.865.010,00		
	Nº2	$		

	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$ 32.595.030,00 VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS M/CTE		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL 30 DE MARZO DE 2026.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19-01-2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD 19 MM 02 AÑO 2026
		REINICIACIÒN	DD 12 MM 03 AÑO 2026
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	26 de junio de 2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30 de junio de 2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 12 DE JUNIO AL 26 DE JUNIO DE 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	09-01-2026		$ 21.730.020,00	$ 21.730.020,00
2. ACTA PARCIAL No. 1	19-02-2026	$ 7.243.340,00		$ 14.486.680.00

3. ACTA PARCIAL No. 2	30-04-2026	$ 7.243.340,00		$ 7.243.340,00
4. ADICIONAL No. 1	11-05-2026		$10.865.010,00	$18.108.350,00
5. ACTA PARCIAL No. 3	21-05-2026	$ 7.243.340,00		$10.865.010,00
6. ACTA PARCIAL No. 4	22-06-2026	$ 7.243.340,00		$3.621.670,00
7. ACTA FINAL	30-06-2026	$3.621.670,00		0
TOTAL		$32.595.030,00	$32.595.030,00	0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora Luz Divia Quimbaya Cuellar en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 4658006130 del mes de junio, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 2.897.336 junio 2026 No. 4658006130	Salud	12,5%	$362.200
	Pensión	16 %	$463.600
	ARL	2,436%	$ 70.600

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)**: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
3. Que se autoriza el último pago por el valor de $3.621.670, por el acta final del periodo del 12-06-2026 al 26-06-2026, así mismo se deja constancia que no queda saldo a favor del Departamento del Huila.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la

buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila , la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

6. Que el contrato se desarrolló a cabalidad.

7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura|

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR
Contratista

BELEN CECILIA ESCALANTE CHARRY
Supervisora

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

CERTIFICA QUE:

La ingeniera LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.257.431 Neiva –Huila, se desempeñó en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en el contrato 1344 de 2023 con las siguientes especificaciones:

CONTRATISTA:	CONSORCIO LAS JUNTASS. 901.731.632-1
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, TESALIA, YAGUARÁ Y PALERMO, DEPARTAMENTO HUILA"
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 209.630.400,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	15 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	01 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE REINICIO N°2:	06 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2024.
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
DEDICACION:	100%

Se adjunta acta de terminación del contrato relacionado.

En constancia, se firma en Neiva, a los 27 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L Consorcio Las Juntas

Calle 9#3-50 oficina 228- Neiva Huila
Email: consorciolasjuntas2023@gmail.com
***Teléfonos**: 320 3546767 – 312 3218077*

UNION TEMPORAL PROGRESO

CERTIFICA QUE

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR con cédula de ciudadanía No.1.075.257.431 expedida en Neiva**,** prestó servicios de laboratorio para el control de calidad y estudios de suelos para el proyecto, ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE TERUEL-DEPARTAMENTO DEL HUILA, derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 345 FIP DE 2021 – CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA) ejecutado por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS $10.365.200 M/CTE, dicho servicio fue ejecutado en su totalidad, con fecha de terminación 18 de noviembre de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022

.

LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
Representante Legal
UNION TEMPORAL EL PROGRESO

Correo electrónico: progresouniontemporal@gmail.com
Dirección: carrera 5 No.12-09. Edificio calle real. Oficina: 504
Teléfono: 8730916



CONSORCIO ITALIA

Neiva, 01 de Enero del 2024

CONSORCIO ITALIA

NIT: 901552267-6

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR** con cedula de ciudadanía **1.075.257.431** expedida en Neiva, dueña del establecimiento **ESSUING** realizo el contrato de prestación de servicios cuyo **OBJETO:** Prestación de Servicios de INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA PARA PROYECTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Para realizar estudio de suelos para proyectos de acueducto y alcantarillados en cuatro veredas del municipio de Páez departamento del Cauca (La Estrella, Botatierra, Santa Bárbara, Taravira); durante el periodo comprendido de 04 de octubre de 2022 a 30 de noviembre del año 2023, el cual recibió como remuneración la suma de **VEINTICUATRO MILLONES PESOS MTCE ($ 24.000.000).**

Esta certificación se da a los 01 días del mes de Enero del año 2024.

Firma: _____

Nombre: Ana María Ospina Solorzano

Representante legal

C.C. 1.075.225.503 **de** Neiva - Huila

Correo electrónico: jumalconstrucciones@gmail.com

Teléfono: 322 247 5355

CRA 50 # 27C – 01 AP 807

CEL: 322 247 53 55 – NEIVA - HUILA

Contrato de Prestación de Servicios

Entre **CONSORCIO ITALIA** persona jurídica legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Neiva Huila quien en adelante se denominará CONTRATANTE, representada legalmente por **ANA MARIA OSPINA SOLORZANO** identificada como aparece al pie de su firma, y por otra parte **LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR** , quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA PARA PROYECTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Para realizar estudio de suelos para proyectos de acueducto y alcantarillados en cuatro veredas del municipio de Páez departamento del Cauca (La Estrella, Botatierra, Santa Bárbara, Taravira).

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de cuarenta y cinco días (45) a partir de firmado este contrato.

Tercero. Forma de pago. – el valor total del contrato acordado entre las partes es de $24.000.000 (veinticuatro millones de pesos mcte) más las deducciones de ley que se deban hacer las cuales correrían por parte del contratante, El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera. $10.000.000 (Diez millones de pesos mcte) de anticipo, y $14.000.000 (Catorce millones de pesos mcte) cumplidos los cuarenta y cinco días (45). Culminado el pago en su totalidad se llevará a cabo por medio de entregas físicas y magnéticas estudio geotécnico por vereda, para un total de cuatro informes.

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el

plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido.

2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes. ***(Optativo)***.

Décimo primera. *Documentos a entregar. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros estipulados como ítems en los presupuestos que se anexan.*

ESTUDIOS DE SUELOS PARA DISEÑO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN LA ZONA RURAL DE PAEZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
0.1	**ACUEDUCTO VDA LA ESTRELLA** Sondeos a 6m de profundidad cada uno con los siguientes ensayos de laboratorio: humedad natural, peso unitario,granulometria por lavado,limites de consistencia. Incluye un (1) ensayo de consolidacion.	10	$ 435.000	$ 4.350.000
	INFORME GEOTECNICO	1	$ 400.000	$ 400.000
	SUBTOTAL			$ 4.750.000
0.2	**ACUEDUCTO BOTATIERRA** Sondeos a 6m de profundidad cada uno con los siguientes ensayos de laboratorio: humedad natural, peso unitario,granulometria por lavado,limites de consistencia. Incluye un (1) ensayo de consolidacion.	10	$ 435.000	$ 4.350.000
	INFORME GEOTECNICO	1	$ 400.000	$ 400.000
	SUBTOTAL			$ 4.750.000
0.3	**ACUEDUCTO SANTA BARBARA** Sondeos a 6m de profundidad cada uno con los siguientes ensayos de laboratorio: humedad natural, peso unitario,granulometria por lavado,limites de consistencia. Incluye un (1) ensayo de consolidacion.	10	$ 435.000	$ 4.350.000
	INFORME GEOTECNICO	1	$ 400.000	$ 400.000
	SUBTOTAL			$ 4.750.000
0.4	**ACUEDUCTO TARAVIRA** Sondeos a 6m de profundidad cada uno con los siguientes ensayos de laboratorio: humedad natural, peso unitario,granulometria por lavado,limites de consistencia. Incluye un (1) ensayo de consolidacion.	10	$ 435.000	$ 4.350.000
	INFORME GEOTECNICO	1	$ 400.000	$ 400.000
	SUBTOTAL			$ 4.750.000
0.5	Transporte permanente para equipo y personal, duracion maxima dos semanas	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
			TOTAL	$ 24.000.000

Nota: El valor neto a cancelar al contratista es de $24.000.000 millones de pesos sin IVA ni retenciones. Como se menciona en la cláusula tercera del presente contrato,

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este Contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes en Neiva Huila a los (04) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

ANA MARIA OSPINA SOLORZANO
c.c. 1.075.225.503
R.L. CONSORCIO ITALIA

ESSUING
NIT. 1.075.252.431-9
Oct-2022

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUELLAR
c.c. 1.075.257.431 de Neiva
Contratista

CONSORCIO INTERALCANTARILLADO PUERTO RICO
NIT. 901.745.004-5

CON DESTINO A

QUIEN INTERESE

CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NOMBRE	LUZ DIVIA QUIMBA CUELLAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.075.257.431 DE NEIVA
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO, DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N°LP-2023-001 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS TRAMOS CARRERA 11 ENTRECALLE 7A Y 9; CALLE 9 ENTRE CARRERA 11 Y 12, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ; N° LP-2023-003 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE 260 METROS DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 7 Y CALLE 6, 7A Y CARRERA 6A DESDE LA CALLE 7A DEL BARRIO LAS DAMAS EN DIRECCIÓN NORORIENTAL HACIA LA QUEBRADA LAS DAMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ Y DEL PROCESO N° LP-2023-007 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LAS DAMAS Y LIBERTADOR EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 9 Y 11 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETA"
VALOR	$30.000.000,00

Dado en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.



DANIEL RICARDO GONZALEZ SOTO
C.C 1.075.680.161 de Zipaquirá
R.L.S. CONSORCIO INTERALCANTARILLADO PUERTO RICO